El emprendimiento es de todos

Minhacienda

SAE ®

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

SAE ®
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recurso Humano SAE 2021

Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recurso Humano

Es una herramienta que permite actualizar la información de los cargos vacantes en la Sociedad, con el fin de programar la vacancia de forma que no se afecte el cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, o se generen recargas en el trabajo del personal que puedan afectar el clima laboral, el bienestar de los servidores o la calidad de los servicios prestados por la entidad.

A través del plan anual de vacantes se logra programar la provisión de los empleos de vacancia, el número de cargos que deben proveerse, garantizando el correcto funcionamiento. Esta información se actualizará y publicará con una periodicidad trimestral.

SAE es regida por las reglas del derecho privado, incluso en lo relativo al estatuto laboral de sus empleados, quienes son particulares, con excepción de su presidente y Jefe de Control Interno.

Objetivo General

Identificar las vacantes de la planta de personal de la Sociedad de Activos Especiales con el fin de proveer los empleos y cubrir las necesidades presentadas, de forma que no se afecte el cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales

Responsable

El responsable de gestionar y presentar el Plan Anual de Vacantes y actualizarlo cada vez que se produzcan las mismas, corresponde al proceso de Administración del Talento Humano de la Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

Normatividad

PND- Pacto por el Emprendimiento y Pacto por el Trabajo Decente

Ley 789 de 2002

Contrato de Aprendizaje

Resolución 6274 de 2017 : 10

Resolución 1848 de 2018 : 17

Resolución 11-03125 de 2019 : 20

Artículo 31 de la Ley 1636 de 2013 y en el Decreto 2852 de 2013 - Publicación de Vacantes

Ley 1780 de 2016

Promueve el Empleo y Emprendimiento Juvenil

Resoluciones Nos. 470 de 2015, 1388 de 2016 y 3703 de 2018

Asignación de Funciones

Decreto 648 de 2017

Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública-

Decreto 2011 de 2017

Vinculación personas en condición de Discapacidad

Directiva Presidencial No. 09 de 2018

Directrices de Austeridad

Directiva Presidencial No. 01 de 2020

Vinculación y Contratación de Jóvenes entre 18 y 28 años

Reglamento Interno de Trabajo - CST

Planta de Personal Dimensionada

NIVEL / PLANTA	1. DIRECTA	2. ENAJENACIÓN TEMPRANA	3. PROYECTOS ESPECIALES	4. VENTA MASIVA	TOTAL DE CARGOS
APROBACIÓN	Sesión del 18 de agosto de 2016	Sesión del 26 de noviembre de 2019	Sesión del 15 de diciembre de 2017		
DIRECTIVO	20		1		21
JEFE OFICINA ASE.	3				3
PROFESIONAL	201	29	11	5	241
TECNICO	122	27			149
ASISTENCIAL	37		1		38
TOTAL	**383**	**56**	**13**	**5**	**452**

Planta de Personal SAE: La planta de personal de SAE fue aprobada en sesión de la Junta Directiva del 18 de agosto de 2016, dimensionada en 383 cargos, la cual a la fecha no ha tenido modificaciones.

- Adicional al recurso humano dimensionado, se tiene 1 cargo del nivel directivo, correspondiente a Gerente de Operaciones por orden judicial (Fallo de tutela No. 2015-000691, proferido por el Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá), desde el 13 de octubre de 2015.
- Hacen parte también del número de colaboradores de planta los aprendices que corresponden a la cuota fijada por el SENA para SAE mediante Resolución 11-03125 de 2019 que equivale a la fecha a **20**.

Por otra parte, se tienen los proyectos específicos para cumplir labores determinadas en un término fijo.

- Enajenación Temprana: A la fecha este proyecto ha tenido 2 consentimientos de Junta Directiva, la primera en sesión del 29 de noviembre de 2017, donde se aprobaron 50 cargos y posteriormente en sesión del 26 de noviembre de 2019, se elevaron a 56 cargos.
- Proyectos PAZ: Planta aprobada en sesión del 15 de diciembre de 2017, la cual fue de **8** cargos de planta, y teniendo en cuenta el Decreto 205 del 12 febrero de 2020, se amplió la planta en cinco (5) cargos, para un total de **13**.
- Venta Masiva: 5 cargos

Vinculaciones de Talento Humano

Practicantes de Estado Joven

Ingresos
- ✓Planta Directa
- ✓Enajenación Temprana
- ✓Proyectos Especiales
- ✓Venta Masiva

Promociones:
Directas en el área
Convocatorias internas

Ley 789 de 2002 "Contrato de Aprendizaje"
Resolución 6274 de 2017 : 10
Resolución 1848 de 2018 : 17
Resolución 11-03125 de 2019 : 20

FORMAS DE VINCULACIONES

Nases SERVICIOS DE TALENTO HUMANO
Trabajadores en Misión

Provisión de empleos

- P-GT1-010 Procedimiento Selección, Vinculación y Promoción de Talento Humano
- Resoluciones Nos. 470 de 2015, 1388 de 2016 y 3703 de 2018 - Asignación de Funciones

1.Asignación de funciones

- Asignación de funciones en las ausencias temporales o definitivas de los Vicepresidentes, Gerentes del Nivel Central y Regional y Jefes de Oficinalos cargos directivos, de acuerdo al procedimiento establecido en las Resoluciones No. 470 de 2015, 1388 de 2016 y 3703 de 2018.

2. Promoción de servidores de la misma dependencia

- Cumplir con los requisitos de estudio y Experiencia, No sanciones disciplinarias, Evaluación sobresaliente, antigüedad de doce (12) meses

3. Promoción de servidores a través de Invitación Interna

- Se podrán postular trabajadores que cumplan los requisitos para el cargo y las condiciones establecidas el la opción No. 1.

4. Banco de Hojas de Vida e Invitación Externa

- Proyecto de Enajenación Temprana, trabajadores en misión, estado Joven, Cuota SENA, Judicantes y Banco de Hojas de Vida

Evaluación del Plan

- Informe Pormenorizado de Control Interno.
- Informe de Austeridad del Gasto.
- Reporte del % de Personas con Discapacidad.
- Reporte Vinculación y Contratación de Jóvenes entre 18 y 28 años.

Plan de Vacantes y Previsión de Recurso Humano

Resultados 2020

62 colaboradores promovidos en los empleos de planta de la Sociedad

¡ SAE hace Carrera!

20 aprendices y 6 judicantes

Los estudiantes adelantan actividades propias de la formación y cumplen los requisitos académicos exigidos para la obtención de su título, apoyando los proyectos, procesos y procedimientos en las áreas donde son asignados.

¡Programa de aprendices, practicantes y Judicantes!

88% del porcentaje establecido, equivalente a 7 colaboradores en condición de discapacidad, auditiva y física.

¡Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad!

Decreto 2011 de 2017 y la circular conjunta 100-05 de 2018

53 ingresos a la planta de personal de los cuales el 40% fueron para los jóvenes entre los 18 y 28 años, unidos al programa del Gobierno nacional, generando oportunidades de empleo y disminuyendo las barreras de acceso al mercado laboral. Se logro el ingreso de 21 jóvenes.

¡Mas jóvenes en el estado!